

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRABAJO DE GRADO

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO
DE ARBELÁEZ

CRISTIAN ANDRES JIMÉNEZ CASTIBLANCO

TRABAJO DE GRADO PARA RECIBIR EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR
PÚBLICO

GIOVANI MAURICIO CASTRO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

2022

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRABAJO DE GRADO

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO
DE ARBELÁEZ

CRISTIAN ANDRES JIMÉNEZ CASTIBLANCO

TRABAJO DE GRADO PARA RECIBIR EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR
PÚBLICO

GIOVANI MAURICIO CASTRO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

2022

Tabla de contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema.....	8
Formulación del problema	11
Justificación	12
Objetivos.....	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos.....	13
Marcos de Referencia.....	14
Marco Teórico	14
Desarrollo de la política de mujer y genero a través de la historia	14
Sin embargo, la implementación de estas autonomías, fue.....	14
Es por esto, que se toco el principio de la necesidad, y se tomo la iniciativa de elaborar y analizar políticas publicas de igualdad y género, que fueran capaces de combatir con este flagelo y que, además, se basaran en una correcta implementación y una obligación legal por parte del Estado. De este modo, los ciudadanos pueden exigir su derecho y el cumplimiento de la elaboración y practica de dichas políticas, de esta manera se busca, hacer un análisis del desarrollo de las políticas públicas del Estado y verificar si son capaces de emplear este recurso, para combatir la injusticia de género. (Benavente R. y Valdés, 2014).....	14

Si bien es cierto, en las ultimas décadas, se ha venido interviniendo y trabajando para combatir este flagelo, no se debe dejar de lado la firmeza de grandes marginaciones y desigualdades en contra de las mujeres, y esto se debe a cambios, que no han sido mas que situaciones que continúan fijados en la predominación masculina y no en la neutralidad que debería ser. 15

Marco Conceptual 17

 Política pública. 17

 Empoderamiento..... 17

 Participación ciudadana..... 17

 Igualdad de género. 18

 Equidad de género. 18

 Capacidad institucional. 18

Marco contextual..... 19

 El municipio de Arbeláez 19

 Marco constitucional y normativo..... 23

Marco metodológico 27

 Investigación Descriptiva 27

 Tipo de Investigación 27

 Método de Investigación 27

Descripción de la política publica 29

Análisis de la política publica 31

Conclusiones	36
Recomendaciones.....	37
Referencias.....	38
ANEXOS	40
ANEXO 1.....	40
ANEXO 2.....	53
ANEXO 3.....	55

Índice de gráficos

Gráfico 1 Caracterización de mujeres sisbenizadas	9
Gráfico 2 Datos demográficos municipio de Arbeláez	22

Índice de tablas

Tabla 1 Coordenadas del municipio de Arbeláez	20
Tabla 2 Veredas del municipio de Arbeláez	21
Tabla 3 Veredas del municipio de Arbeláez	21
Tabla 4. Normograma	23
Tabla 5 Veedurías activas	40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Localización de Arbeláez en el departamento de Cundinamarca	19
Ilustración 2 Organigrama secretaria de Desarrollo Social	33

Introducción

A lo largo de la historia se ha podido evidenciar que las mujeres han sido víctimas del flagelo de la desigualdad y la discriminación, en entornos culturales, sociales, laborales, familiares, políticos, legales y académicos. Pese a los grandes esfuerzos que se han venido realizando en los últimos años para mitigar este impacto y, procurar por la equidad de género a un vemos que la brecha es muy alta.

El municipio de Arbeláez Cundinamarca dio un gran paso en el año 2018 en su búsqueda de mejorar las condiciones de vida de la mujer Arbelaeñe y el cierre de brechas sociales con el acuerdo N°02 de 2018 por medio del cual se adoptó la política pública de mujer y género

El presente trabajo implica un análisis detallado de esta política pública, a través de la verificación de la participación asertiva y efectiva de la población en la formulación y estructuración de dicha política pública, además de identificar las capacidades institucionales con las que cuenta el municipio para atender esta problemática, con el fin de evaluar los resultados desde su implementación hasta la fecha y de esta manera poder constatar si se han alcanzado o no las metas y objetivos allí propuestos.

Para realizar este trabajo se tuvo en cuenta información que pudiera ayudarnos a entender el contexto, social, geográfica, histórica, económico y política del municipio y así, generar un análisis que garantice saber a cabalidad que insumos fueron los conseguidos, que calidad tienen dichos insumos, cuáles fueron los métodos de recolección de datos, que resultados arrojaron esos datos, además que acciones públicas podrían iniciarse, mantenerse o eliminarse del municipio en cuanto a la política pública de mujer y género.

Planteamiento del problema

Dentro de los objetivos mundiales de desarrollo sostenible Agenda 2030 encontramos que en el objetivo número cinco se encuentra la igualdad de género, acción que ha tomado gran relevancia en la actualidad, ya que este busca empoderar a todas las mujeres y es que estas representan cerca del 50% de la población mundial, cifra que tal vez sea una o la única que demuestre igualdad a nivel global, ya que si le damos una mirada desde otra perspectiva en el ámbito político, como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023) al día de hoy las mujeres no ocupan si quiera el 30% de los cargos en parlamentos nacionales, sin mencionar que aun existen lugares donde estas ni siquiera gozan de derechos y libertades, además de la falta de oportunidades para acceder a un trabajo digno, educación, salud, entre otras.

En Colombia este flagelo no es diferente, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018) hay 48.258.494 personas de las cuales el 51,2% son mujeres. Pero la participación de la mujer en la parte política es a un muy baja, según cifras del DANE (2020), si se mira a nivel nacional para las elecciones del año 2018, de los 279 representantes del congreso de la Republica tan solo 55 eran mujeres, un poco más del 19%, repartidas en 23 senadoras y 32 en cámara. Si se analiza en la parte municipal, de los 1099 municipios de Colombia para las elecciones de 2019 tan solo 132 mujeres fueron electas como alcaldesas, representando tan solo un 12%, demostrando a si que a pesar que en nuestro país hace muchos años se dio la oportunidad a las mujeres de poder gozar de los espacios de participación, tener derecho al voto y ser elegida, aun nos falta mucho para llegar a esa tan anhelada equidad de género que se busca, por ende,

alentar a mujeres a que se conviertan en líderes, ayudara una mayor igualdad de género y el cierre de brechas sociales.

Por su parte el municipio de Arbeláez, actualmente es uno de los pocos municipios de Colombia, que cuenta con una alcaldesa, pero en la parte de su concejo, de once concejales electos, solo cuenta con la representación de una mujer. según cifras del Departamento Nacional de Planeación (DNP 2023) cuenta con una población de 12.087 Habitantes de las cuales 5.977 son mujeres y representan un 49.4%.

Gráfico 1 Caracterización de mujeres sisbenizadas

TOTAL, DE MUJERES ARBELAEZ 5803						
DATOS SISBEN						
DATOS		A	B	C	D	HOGARES
TOTAL SIBENIZADAS	4480	1721	1524	987	248	2818
CABECERA	1792					
CENTRO POBLADO	21					
RURAL DISPERSO	2667					
AFILIADAS A SALUD	90,18%					
ACTUALMENTE ESTUDIA	5-16 AÑOS 96,18%					
VICTIMAS DEL CONFLICTO	311					
NIVEL EDUCATIVO						
PREESCOLAR	92	59	15	17	1	92
BÁSICA PRIMARIA	1584	604	598	339	43	1409
BÁSICA SECUNDARIA	640	281	198	145	16	574
EDUCACIÓN MEDIA	1156	420	418	246	72	1023
TECNICO O TECNOLOGICO	363	98	107	124	34	352
UNIVERSITARIO	165	9	40	58	58	154
POSGRADO	20	1	1	3	15	20
NINGUNO	460					

Fuente: Sisbén 2022

Como se evidencia en la tabla número 1 para el año 2022, en el municipio de Arbeláez habían 5.803 mujeres de las cuales 4.480 estaban en el Sisbén, donde se observa que 1.721 están catalogadas en pobreza extrema, las cuales representan un 38% del Sisbén y un 29% del total de las mujeres, también se encuentran catalogadas en pobreza moderada 1.524 mujeres las cuales representan un 34% de las mujeres del Sisbén y un 26% del total de las mujeres del municipio, demostrando así, estas cifras de manera preocupante que cerca del 55% del total de la población de mujeres están en condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, de la anterior información, se observa gran dificultad en el acceso a la educación por parte de las mujeres Arbelaeñes y así mismo a oportunidades para mejorar su calidad de vida, ya que tan solo con las que aparecen en base de Sisbén, con educación de preescolar, básica primaria o ningún tipo de educación, tenemos la cifra de 2.136 mujeres las cuales representan cerca del 48% de las del Sisbén y el 36% del total de las mujeres del municipio y aun más preocupante que cerca del 87% de las mujeres del municipio llegan a tener tan solo educación media.

También el municipio de Arbeláez, en su gran mayoría es rural, por ende la mayor parte de las mujeres están asentadas en estas zonas, dependiendo su economía en buena parte de trabajos informales en el campo en lo que se denominan jornales dentro de los cuales no tienen acceso a seguridad social y prestaciones sociales, aun más grave es el caso de las que no cuentan con un trabajo propio ya que sus cónyuges están vinculados a granjas avícolas, las cuales representan gran parte de la economía del sector, en estas su pareja es quien tienen el acceso a un trabajo formal y a los beneficios que esto conlleva, mientras que la mujer, esta carga del hogar además de responsabilidades dentro de la granja en temas como su cuidado, sin recibir remuneración alguna, lo que conlleva a estas mujeres a ser

económicamente dependientes de su pareja y en un futuro no tener acceso a una pensión y a una vejez digna.,

El problema radica en la ausencia de acciones y actos que tengan como insumo la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez del año 2018, y que por ende exista un estancamiento en el desarrollo del objetivo mundial a nivel local de la igualdad de género.

Formulación del problema

¿Ha atendido eficazmente la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades, las necesidades de las mujeres Arbelaence?

Justificación

El presente trabajo de grado permite evaluar la eficacia de los instrumentos de política pública que existen en el municipio Arbeláez relacionados con la equidad de género, debido a la problemática anteriormente descrita. Es por esto que el presente documento aporta en la parte social, ya que en la medida que se pueda diagnosticar y se pueda dar a conocer la eficacia de este tipo de instrumentos de política pública se podrán ajustar a la realidad territorial del municipio, por ende, este trabajo se convierte en un insumo para hacer las revisiones y ajustes de esta política pública de equidad y género.

Por otra parte, este trabajo busca aportar a las mujeres conocimientos en temas de equidad y género, y así poder acceder a mejores oportunidades, debido a que la actual política no atiende de la mejor forma este requerimiento.

Además de lo anteriormente descrito se aporta académicamente una línea base o herramienta para poder hacer futuros diagnósticos de otras políticas públicas con las cuales cuenta el municipio.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez, en correspondencia con la participación, formulación e implementación.

Objetivos específicos

- Verificar cual fue la participación asertiva y efectiva de la población en la formulación y estructuración de la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez.
- Identificar las capacidades institucionales con las que cuenta el municipio de Arbeláez.
- Evaluar el resultado de la implementación de la política pública de mujer equidad de e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez del año 2017 hasta la actualidad.

Marcos de Referencia

Marco Teórico

Desarrollo de la política de mujer y género a través de la historia

La creación de políticas públicas de igualdad de género, surgen debido a la necesidad de las mujeres en tener una autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones. Esto permite analizar que cada una de ellas tiene una analogía entre si y si las vemos en conjunto con otras dimensiones podemos determinar que estas inciden en los logros para obtener la igualdad de género. Si bien es cierto, las políticas públicas de igualdad y género han sido una realidad, que han ayudado a combatir notablemente la injusticia y la discriminación contra la mujer. (Benavente R. y Valdés, 2014)

Sin embargo, la implementación de estas autonomías, fue nada más que la elaboración de programas, talleres, actividades y proyectos, que no tenían un sustento legal, por tanto, no tenían la exigibilidad de su cumplimiento frente al Estado y carecían de valor, puesto que de esta manera aun se estaba vulnerando a la mujer y la violación de su derecho a la igualdad. (CEPAL, 2010)

Es por esto, que se toco el principio de la necesidad, y se tomo la iniciativa de elaborar y analizar políticas publicas de igualdad y género, que fueran capaces de combatir con este flagelo y que, además, se basaran en una correcta implementación y una obligación legal por parte del Estado. De este modo, los ciudadanos pueden exigir su derecho y el cumplimiento de la elaboración y practica de dichas políticas, de esta manera se busca, hacer un análisis del desarrollo de las políticas públicas del Estado y verificar si son

capaces de emplear este recurso, para combatir la injusticia de género. (Benavente R. y Valdés, 2014)

Si bien es cierto, en las últimas décadas, se ha venido interviniendo y trabajando para combatir este flagelo, no se debe dejar de lado la firmeza de grandes marginaciones y desigualdades en contra de las mujeres, y esto se debe a cambios, que no han sido más que situaciones que continúan fijados en la predominación masculina y no en la neutralidad que debería ser. (Molyneaux, 2007).

Pues, como lo explica (Benavente R. y Valdés, 2014) Las formas de poder aun no han sido estructuradas de tal manera en las que no haya divisiones de género ni tampoco diferencias de clase, raza, cultura, generacionales, entre otras. Y, aunque la mujer ya cuenta con el derecho de voz y voto en su región, también se hace necesario, que, para la inclusión de la mujer en mayores niveles de democracia, se cuente con el principio de la universalidad y reconocer los derechos de la mujer como parte fundamental de los derechos humanos y expresarlos conjuntamente de manera legal, institucional y simbólica, pero, también su implementación, para que así, los ciudadanos y ciudadanas puedan lograr ejercer sus derechos de forma plena.

Así como lo afirma (Fraser, 1996) “Lo que sí supone es que todo el mundo tiene el mismo derecho a perseguir la estimación social bajo unas condiciones justas de igualdad de oportunidades”. De acuerdo con la autora se puede expresar, que, sin importar la condición sexual, raza, género, cultura, entre otras, debería contemplarse como un derecho humano fundamental la igualdad, y, ser tratados de manera justa y equitativa, en cualquier ámbito; de esta manera, estaríamos combatiendo a problemas sociales que afectan el país.

Por consiguiente, es de vital importancia, empoderar a las mujeres, pues esto contribuirá no solo al desarrollo de la igualdad de género, si no a la disminución del desempleo y, por ende, también la disminución de la pobreza en el mundo. Es por esto, que la Organización de Naciones Unidas (ONU) promueve el accionamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente, el objetivo Numero 5 que hace referencia a la igualdad de genero y con este busca combatir la discriminación contra las niñas y mujeres, puesto que, no es un derecho más, si no que, además, es fundamental para el desarrollo sostenible. (PNUD, 2015)

Marco Conceptual

Política pública.

“Proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller & Surel citados en Roth Deubel, 2012, p. 26). Dicho esto, una política pública busca encontrar un punto de equilibrio, en el cual, toda la sociedad tenga una mejora de la condición que dicha política quiera combatir.

Empoderamiento.

Este término hace referencia a la capacidad de las mujeres de tener la fuerza y voluntad de tomar decisiones por sí misma. Es por esto, que (Batliwala, 2002) define que el empoderamiento “el proceso de ganar control sobre una misma, sobre la ideología y los recursos que determinan el poder”. También, podemos definir este término como “el enfoque para promover la inclusión de este grupo poblacional en esferas las cuales tradicionalmente se ha excluido, como la social, política, económica, laboral” (Ramírez, Martínez & Calderón; 2016, p. 698). De acuerdo con el autor, el uso de este término no es más que para incluir a la mujer en la toma de decisiones importantes, sin desestimar su valor.

Participación ciudadana.

Según (Cunill, 1991) ha sido definida como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”. Es decir, que, para la obtención de buenos resultados, se hace necesario, que la población a la que van dirigidas las políticas públicas, sean participes en el planteamiento, formulación y ejecución de la misma.

Igualdad de género.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (Unesco, 2014) la igualdad de género significa iguales derechos, beneficios, obligaciones, oportunidades, e igual valoración a pesar de diferencias y roles distintos. Esto es lo que se pretende lograr para llegar a la equidad y combatir la injusticia.

Equidad de género.

Esta, a su vez, nace de la necesidad de ir un paso adelante de un discurso centrado en la diferencia y convertirla en una construcción de un nuevo debate sobre la igualdad y la diferencia, orientado a las múltiples diferencias que se evidencian, siendo indispensable, vincular la problemática de la diferencia cultural con la problemática de la igualdad social. (Unesco, 2019).

Capacidad institucional.

“capacidad institucional es donde confluyen la calidad de los sistemas de trabajo y la estructura del sistema organizativo; es necesario elevar la capacidad de gobierno” (Matus, 2007, pág. 24). Dicho esto, la capacidad institucional se podría definir como la destreza de las instituciones para desempeñar correctamente sus funciones, resolución de problemas, trazar y lograr a cabalidad el cumplimiento de objetivos.

Marco contextual

El municipio de Arbeláez

Localización geográfica: El municipio de Arbeláez se conoce como “La Ciudad Tranquila y Acogedora de Colombia”, con una temperatura promedio de 24°C, está ubicado al suroeste del Departamento de Cundinamarca, a una distancia de 82 kilómetros de la Capital de la República (Bogotá D.C), y, hace parte de la región del Sumapaz.

Ilustración 1 Localización de Arbeláez en el departamento de Cundinamarca



Fuente: Alcaldía de Arbeláez. Plan de desarrollo 2020-2023

Limita al norte con Fusagasugá, al oriente con Pasca y el Distrito Capital, al sur con San Bernardo y Pandi, al occidente con Pandi e Icononzo y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas:

Tabla 1 Coordenadas del municipio de Arbeláez

PUNTO	COORDENADA X (M)	COORDENADA Y (M)	ALTURA (MSNM)
Norte	961.046,5777	966.441,3782	1.071
Sur	975.545,7162	953.530,3314	3.470
Oeste	948.663,7453	962.028,7516	491
Este	980.905,6455	954.722,5001	3.739

Fuente: Esquema de ordenamiento Territorial. Año 2000.

El casco urbano se localiza a 1.417 msnm, cuenta con todos los pisos térmicos desde el cálido hasta el páramo siendo uno de los 7 municipios a nivel nacional con esta característica, con una extensión de 15.216 Ha, representadas en diez (10) veredas a saber:

- El Salitre
- Hato Viejo
- San Antonio
- San José
- San Luis
- San Miguel
- San Patricio
- San Roque
- Santa Bárbara
- Santa Rosa

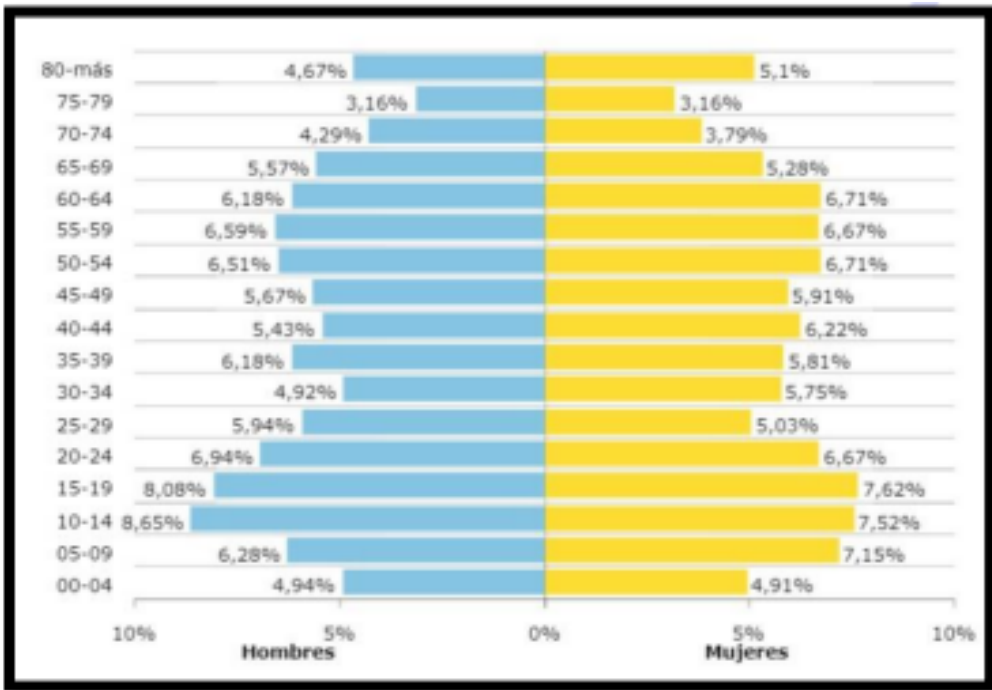
Tabla 2 Veredas del municipio de Arbeláez

SECTOR	ÁREA (HA)
Sector Urbano	84
Vereda El Salitre	2.764
Vereda Hato Viejo	1.073
Vereda San Antonio	630
Vereda San José	275
Vereda San Luis	1.373
Vereda San Miguel	1.595
Vereda San Patricio	730
Vereda San Roque	2.212
Vereda Santa Bárbara	3.336
Vereda Santa Rosa	1.144
TOTAL	15.216

Fuente: Secretaria de Planeación – EOT 2000

Distribución poblacional: del Municipio El municipio de Arbeláez cuenta actualmente con una población de 10.680 habitantes, donde 5.447 son hombres y 5.233 son mujeres. De esta población el 56,8% de la población vive en el sector rural, es decir 6.066, y el 43.2% de la población reside en el sector urbano es decir 4.614. Los grupos étnicos en el municipio se encuentran distribuida de la siguiente manera:

Gráfico 2 Datos demográficos municipio de Arbeláez



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

Marco constitucional y normativo

Tabla 4. Normograma

Norma	Tema que reglamenta
Conpes 4080 de 2022	Política Pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.
Ordenanza 099 de 2011	Por medio de la cual se adopta La Política Publica De Mujer, Equidad De Género E Igualdad De Oportunidades del Departamento de Cundinamarca.
Acuerdo Numero 14 de 2016	Por el cual se crea y se reglamenta el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Arbeláez.
Acuerdo Numero 09 de 2017	Por medio del cual se deroga el acuerdo número 016 del 19 de noviembre de 008 y se conforma el Consejo municipal de Política Social de Arbeláez Cundinamarca.
Ley Natalia Ponce	Que Endurece Penas a Ataque Con Ácidos.
Ley 294 De 1996	Por la cual se desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 1098/06	Código De Infancia Y Adolescencia.
Ley 984 de 2005	Aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

	discriminación de la mujer adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
Ley 248 de 199	Por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil 1994).
Ley 51 de 1981:	Por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW- (Naciones Unidas, 1979)
Ley 23 de 1967	Por la cual se aprobó el Convenio No. 111 de 1958, Organización Internacional del Trabajo la eliminación de toda forma de discriminación basada en elementos tales como raza, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social.
Ley 54 de 1962	Por la cual se aprobó el Convenio No. 100 de 1951, de la Organización Internacional del Trabajo que consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Ley 1257 de 2008	“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los

	Códigos Penal, de Procedimiento Penal Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”
Ley 1232 de 2008	“Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1009 de 2006	La cual crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
Ley 985 de 2005	“Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”
Ley 823 de 2003	Consagra normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 731 de 2002	Normas para favorecer a la mujer rural. Ley 581 del 2000: por la cual se reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. (Ley de Cuotas).
Ley Estatutaria No. 158 de 1998	Que determina la creación de mecanismos para cumplir con el principio de igualdad estipulado en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia.
Ley 22 de 1981	Eliminación de todas las formas de discriminación racial.
Ley 360 de 1997	Sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.

Ley 387 de 1997	Prevención del desplazamiento forzado.
Sentencia de la Corte Constitucional T-088 de 2008	señaló “que las sentencias judiciales deben estar encaminadas a prevenir, de forma apropiada, la persistencia de la violencia contra la mujer.”

Fuente: Acuerdo No 2 de 2018. Mujer y género.

Marco metodológico

Investigación Descriptiva

La presente investigación busca generar un análisis de la política pública mujer y género del municipio de Arbeláez, se orienta en torno a un campo no experimental ya que se pretende construir sobre lo construido. Tiene un alcance descriptivo, está suspendido sobre columnas de las políticas públicas, desde el paradigma de la ejecución de las mismas, por ende, se realizará una investigación de estudio de caso; es decir, se observará cómo comprenden y se describen fenómenos en grupos sociales, acontecimientos o temas en cada una de sus unidades exhaustivamente. Recopilando los datos en un solo momento para después analizar la información. Permitiendo proporcionar información de la comunidad en general.

Tipo de Investigación

Este trabajo de investigación corresponde a una de enfoque cualitativo, donde se parte de una lectura y revisión exploratoria de material relacionado, de la realidad y de un análisis documental a nivel conceptual y de elementos no tangibles, exigiendo recurrir a diversas fuentes contenidas en el desarrollo de teorías que sustentan un estudio definido, donde el nivel de profundidad es descriptivo, donde la observación del comportamiento del desarrollo de la política pública de mujer y género del municipio de Arbeláez.

Método de Investigación

En el desarrollo de la presente práctica, se hará uso de la observación, la descripción y el análisis de los diferentes códigos ya generados, observado en lo social que toma relevancia en la entidad para un buen funcionamiento de la gestión pública, a la vez permite

identificar y crear desde un punto de vista del profesional público. Respecto del método descriptivo, es necesario aclarar que consiste en la conclusión de lo recolectado.

Procedimientos relacionados y enmarcados en la realización de la política pública de mujer y género del municipio de Arbeláez.

Descripción de la política pública

El día 28 de febrero del año 2018, por medio del acuerdo No 02 de 2018 el concejo de Arbeláez adopto La “POLITICA PÚBLICA DE MUJER EQUIDAD DE E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES- MUNICIPIO DE ARBELAEZ” la cual entro en vigencia a partir del día 02 de marzo del mismo año.

Dicho documento se comenzó a elaborar, a partir del año 2017 con el fin de armonizar y alinearse con las directrices que ha venido dando la Gobernación de Cundinamarca desde el año 2011 con su acuerdo 099 por el cual se adoptó la política pública de mujer equidad y género E Igualdad De Oportunidades.

Esta política pública se empezó a elaborar a partir de mesas de trabajo y un diagnostico que se fue realizando en los problemas encontrados en las mujeres del municipio de Arbeláez, los cuales son los siguientes, salud, afiliación al régimen subsidiado, afiliación al régimen contributivo, víctimas del conflicto armado, discapacidad, la morbilidad, educación integral, violencia de género y la seguridad alimentaria, dichas problemáticas fueron basadas en cifras dadas por el SISBEN, DANE, entre otras.

Además de lo anterior se realizó una encuesta socioeconómica, a 100 personas de diferentes sectores sociales, los cuales estaban en edades de entre los 11 y mas de 60 años esta constaba de 18 preguntas, con el fin de acercar la política pública a las realidades que viven sus habitantes y permitir su participación en medio de los problemas detectados.

Todo esto dio como resultado la creación de “POLITICA PÚBLICA DE MUJER EQUIDAD DE E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES- MUNICIPIO DE ARBELAEZ” cuyo objetivo general es: reconocer, promover y garantizar los derechos de las mujeres,

respetando su identidad sexual, étnico, racial, cultural, religioso, territorial, de discapacidad, etarias, su opinión política o filosófica de origen- geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, de manera que se modifiquen de forma sostenida y progresiva las situaciones de discriminación, subordinación, exclusión y violencia sistemática que viven las mujeres en los ámbitos tanto políticos como privados, asegurando el desarrollo humano integral de las mismas. (Alcaldía Municipal de Arbeláez, 2018)

El cual está sustentado en 8 ejes estructurales. los cuales son:

- Salud, salud mental y derechos sexuales y reproductivos.
- Educación con enfoque de género.
- Cultura y uso del tiempo.
- Empleo y productividad para la mujer Arbelaeence.
- Mujer Arbelaeence libre de violencias.
- Mujer rural Arbelaeenze.
- Mujer y construcción de paz.
- Participación política y representación de la mujer. (Alcaldía Municipal de Arbeláez, 2018)

Estos permiten dar continuidad y la implementación de un debido proceso al momento de emplear el plan de acción que estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social.

Análisis de la política pública

En primer lugar, Uno de los grandes hallazgos que se encontró, fue que no hay evidencia física o digital, que sustente que hubo participación asertiva y efectiva por parte de la población del municipio de Arbeláez, en la formulación de la política pública, Como lo menciona (Álvarez, 2004) “La participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos” ya que, en la oficina de la secretaria de Desarrollo Social, que es donde reposa el archivo y documentos que soportan dichas investigaciones, no se encontró ningún material que probara que la obtención de estos datos se hiciera de manera correcta, puesto que no se encontró ningún respaldo o evidencia que pudiese corroborar la implementación de este paso.

Aparentemente, el único instrumento que se tuvo en cuenta, para que la población participara en la formulación de esta política y de esta manera obtener datos que aportaran a la misma, fue una encuesta que se realizó a 100 personas, de las cuales solo 82 de ellas son mujeres, de ello podemos analizar que es una fracción demasiado pequeña, ya que a la hora de hacer el diagnóstico de la política pública para el año 2017 según datos del DANE y el SISBEN era de 4001 mujeres esto representa tan solo un poco más del 2% de la población femenina del municipio un porcentaje muy bajo a la que la política pública pretende beneficiar.

Por otra parte, a la fecha se pudo observar, que los habitantes del Municipio de Arbeláez muestran poco interés a la hora de pertenecer a los espacios de participación a los cuales tienen derecho, como lo son las veedurías ciudadanas de las cuales no hay ninguna para el tema de mujer, equidad y género. (ver anexo 1)

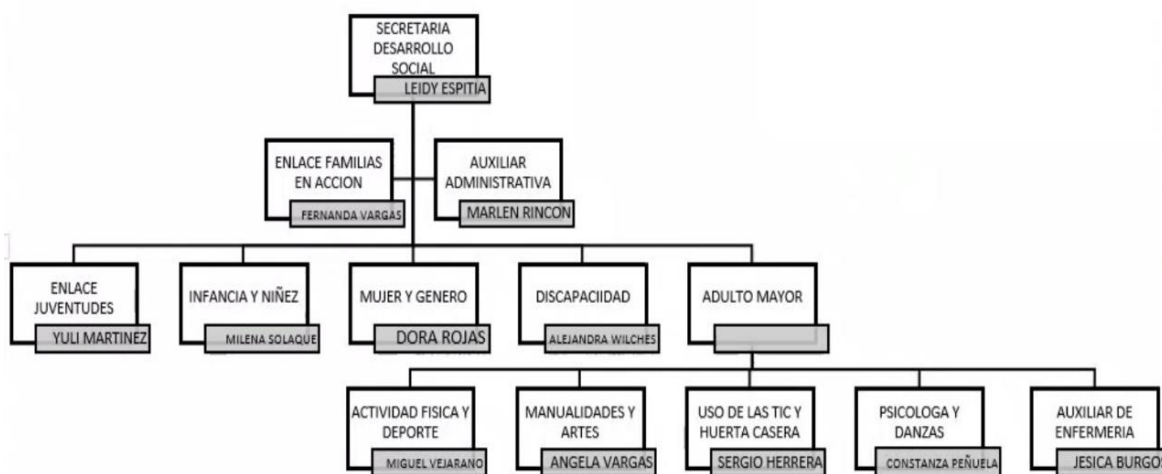
Con respecto a lo anterior, Para las elecciones del consejo consultivo de mujeres que se realizó para el año 2022 el cual tuvo que aplazarse por falta de aspirantes para los diferentes sectores, en el momento que se pudo realizar, la administración esperaba al menos 3 aspirantes por sectores, pero solo se presento 1 sola en la gran mayoría y aun quedaron 2 sectores sin representación, tales como lo son el sector de la prostitución y las mujeres rurales. (ver anexo 2)

En la búsqueda de una mejor perspectiva de este panorama se encuentran líderes sociales de organizaciones civiles del municipio de Arbeláez como lo es Juntanza, que es una agrupación de mujeres autónoma, sin orden jerárquico que trabaja en pro de las mujeres y la equidad de género, a través de las cuales se pudo evidenciar que las mujeres no desean participar en estos espacios, porque sienten que sus problemáticas no son escuchadas ni atendidas y que estos espacios no son de participación real y en el caso del concejo consultivo de mujeres no están cumpliendo la función y el propósito para el cual se diseñaron, a los cuales la administración asiste por cumplir tan solo un requisito.

En segundo lugar se observa que la capacidad institucional es baja, por una parte, el municipio de Arbeláez al ser de sexta categoría, cuenta con pocos recursos para temas de inversión, ya que, la mayoría de sus recursos vienen con destinación específica y con los que se podrían contar, se les da prioridad a otros temas, que la administración ve con mayor importancia, según el CHIP de la Contaduría General de la Nación para el año 2020, el presupuesto de los gastos de inversión del municipio de Arbeláez, fueron de \$13.090.438.864,99, de los cuales se destinaron \$17.478.200 a apoyo a la mujer y de estos, tan solo \$3.099.812 eran recursos propios. Además, la secretaria de Desarrollo Social, quien es la encargada de las políticas publicas del municipio, por ende la de mujer y género,

cuenta con muy poco personal para atender estos asuntos, ya que tan solo para el año 2022 tenía 13 personas de las cuales ninguna es empleado de planta, todos son contratistas, ninguno es especializado en este tema y para la política pública de mujer equidad y género tan solo hay un persona quien es el enlace de esta, lo que dificulta que pueda tener la eficacia que se espera.

Ilustración 2 Organigrama secretaria de Desarrollo Social



Fuente: Elaboración propia

También se observa que hace falta trabajo transversal entre dependencias, ya que no se cuenta con una base de datos clara en esta oficina a la fecha, en los cuales se pueda tener en cuenta temas como el número de mujeres víctimas de violencia de género, cuantas están en condición de vulnerabilidad, adolescentes en estado de embarazo o nivel de educación de las mujeres del municipio con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la política pública y mejorar la condición de vida de estas.

Por otra parte la administración carece de canales de información que permitan a la población estar enterados de todo lo relacionado con la política pública, sus planes,

programas, metas, avances y sus convocatorias, ya que la página de la alcaldía esta desactualizada y solo se está usando la página de Facebook y no otros medios masivos que sean de fácil acceso para toda la población, teniendo en cuenta que no todos los lugares de este territorio cuentan con cobertura a internet o que todas las mujeres tienen acceso a dispositivos móviles.

En tercer lugar, se evidencia que la implementación de la política pública de equidad mujer y genero no fue una iniciativa del municipio o de alguno de los partidos políticos allí presente, sino que se debió a cumplir con un lineamiento estipulado desde la gobernación, a un después de haber pasado 5 años desde su formulación e implementación se observa que no es un tema de interés para la administración municipal o la población debido al desconocimiento en estos temas y la cultura que se maneja en este municipio, de allí que se evidencie los pocos recursos que se le asignará y la baja participación de sociedad civil.

Además de lo anterior se pudo tener acceso al informe de avance y ejecución de la política publica de mujer y género que se presentó a mediados del año 2022 por parte de la secretaria de desarrollo, ante el concejo municipal (ver anexo 3). No cuenta con indicadores que permitan medir su verdadero cumplimiento a la fecha , además, que plan de acción propuesto para esa vigencia, en el cual está sustentado los ejes estructurales de dicha política, no combaten las problemáticas de raíz; un claro ejemplo de este es el eje de mujeres emprendedoras en el cual buscan incentivar a mujeres de los diferentes sectores del municipio otorgándoles insumos, algo de dinero (\$300.000), plantas o gallinas dependiendo del programa, pero esto solo se queda ahí, ya que no hay un acompañamiento efectivo por parte de la administración en esos procesos productivos, que permitan generar cadenas

productivas con el fin de mejores oportunidades para estas mujeres, ya que dicho proceso generalmente termina, cuando estas mujeres venden sus gallinas, plantas o cosechas en el mercado y se generó la meta deseada.

Conclusiones

Según los datos expuestos, se puede concluir que la participación asertiva y efectiva de la población, en la formulación y estructuración de la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez, es poca, al no encontrar soportes que demuestren que fueron tenidos en cuenta en dicho proceso, además, se evidencia la poca participación de la ciudadanía en espacios como lo son las veedurías y el concejo consultivo de mujeres, por una parte algunas personas sienten apatía, por estos temas y otras sienten que sus opiniones sobre las problemáticas no son tomadas en cuenta a la hora de tomar decisiones, por parte de la administración.

De igual manera se identifica, que la capacidad institucional de la administración de municipio de Arbeláez es baja, puesto que no cuenta con los recursos necesarios, ni el número de personal idóneo, para llevar a cabo esta labor, tampoco cuenta con espacios donde toda la población pueda estar informada de los avances de esta política y como la beneficiaria.

Se identifica que el plan de acción sobre el cual reposa, la política pública no es acorde a las necesidades y problemáticas que tienen las mujeres del municipio de Arbeláez, ni tampoco al objetivo general que se plasmó en ella, puesto que la mayoría de sus actividades no están ayudando a cerrar la brecha social en materia de desempleo, violencia de género, embarazos no deseados, tampoco ha generado mayores oportunidades laborales, educativas, sociales y culturales que ayuden a la mujer, a tener mayores capacidades, las cuales les permitan acceder a espacios participativos y del poder en la toma de decisiones del municipio de Arbeláez.

Recomendaciones

Se recomienda ajustar las cifras de la política pública de mujer equidad e igualdad de oportunidades- municipio de Arbeláez, al encontrar que no están acordes al número de mujeres de la época de su formulación, además se sugiere elaborar una base de datos con apoyo de las diferentes dependencias de la administración, trabajando en conjunto con las organizaciones de mujeres legalmente constituidas, para poder identificar, que mujeres están en condición de vulnerabilidad, cuales son víctimas de violencia de género, embarazos en adolescentes, desempleo, deserción escolar, entre otros; donde están, quienes son y cuáles son las problemáticas que las afectan, con el fin, de hacer una actualización a la política pública, teniendo en cuenta sus necesidades y de esta manera poder ampliar su campo de acción, así mismo asignar recursos suficientes para poder cumplir con los objetivos estipulados.

De igual manera se recomienda capacitar a las mujeres sobre la importancia de su participación en la democracia y de esta manera puedan ser partícipes en espacios de poder y toma de decisiones en el municipio, como lo son la alcaldía, concejo, juntas de acción comunal y acueductos veredales, y, lograr de esta manera el cierre de brechas sociales a través de la equidad de género.

Por otra parte, se sugiere realizar capacitación continua al personal de la administración, además del personal de la salud, educación y policía, para que sepan como diferenciar y atender oportunamente los diferentes tipos de violencia de género.

Referencias

- Alcaldía de Arbeláez. (2020). Plan de desarrollo municipal de Arbeláez 2020-2023, Arbeláez somos todos.
https://arbelaezcundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/arbelaezcundinamarca/content/files/000368/18368_plan-de-desarrollo-20202023-arbelaez-somos-todos.pdf
- Benavente, M.C. y Valdes, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres (primera edición)*. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Cunill N. (1991). Participación Ciudadana. Centro Latinoamericano para el Desarrollo, (CLAD), [tesis]. Universidad del Sinú, Caracas, Venezuela.
[file:///D:/Downloads/Dialnet-DemocraciaYParticipacionCiudadanaEnLosProcesosDeLa-6233622%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-DemocraciaYParticipacionCiudadanaEnLosProcesosDeLa-6233622%20(1).pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). Censo nacional de población y vivienda. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía, *Revista andamios*, 5 (10), 71-109.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004
- Fraser, N. (1996). *Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género [conferencia]*. congreso internacional, Santiago de Compostela, España.

http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-1996-8-822568E8-D884-BC64-274D-3C464F9C410B&dsID=redistribucion_reconocimiento.pdf

Matus, C. (2007). “Los Tres Cinturones del Gobierno”. San Justo. UNLAM.
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10617/1/caracteristicas-capacidad-institucional-secretaria.pdf>

Muller, P. (2012). “Las Políticas Públicas” Estudios de Caso en Políticas Públicas N° 3, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
<file:///D:/Downloads/admin,+Art.+11.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO.
(2014). Educación y género.

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_y_genero_20190525.pdf#:~:text=La%20UNESCO%20define%20la%20igualdad,ecoon%C3%B3mico%2C%20social%20y%20cultural%20y

Ramírez, C; Martínez, L; Calderón, L. (2016). Empoderamiento femenino e Igualdad de género en las organizaciones. *Revista unimision*. 9 (1) 140-148.
<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3809/4293>

ANEXOS

ANEXO 1

Tabla 5 Veedurías activas

VEEDURÍAS CIUDADANAS MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA VIGENTES			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN Y/O AGREMIACIÓN	TELÉFO NO	CORREO ELECTRÓNICO
VEEDURIA CIVICA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIA LA SHELL – ARBELAEZ	FELIX ORTIZ VASQUEZ	31022782 52	N/R
	GUILLERMO BAEZ GONZALEZ	31240199 83	N/R
	JESUS HERNANDO LOZANO D.	31535550 66	N/R

SECTORES VARIOS	FERNANDO GARCIA ANGULO	32198328	N/R
		99	
	YAMILE PEREIRA GARZON	31053860	N/R
		67	
	SERGIO EDUARDO LESMES BAQUERO	31432083	N/R
		06	
PROGRAMA ADULTO MAYOR	MARIA RUFINA MARTINEZ	32089852	N/R
		66	
	ARISTOBULO MARTINEZ R.	31055322	N/R
		63	
	VICTOR EMILIO CAGUA	31124775	N/R
		65	
	MIGUEL ARIAS CEDEÑO	31055335	N/R
		13	

ETICA Y CONTRATACION	IVONNE ANDREA ALVARADO MORENO	31724801 79	N/R
	EDYER SAMHIR ARDILA BELTRAN	31641994 00	N/R
VEEDURÍA EN SALUD	ARMANDO QUEVEDO BORRAEZ	32072340 07	N/R
VEEDURIA ECOLOGICA AMBIENTAL	ANA CARLOTA RUA JIMENEZ	30060074 57	N/R
	CESAR DANILO UMAÑA ACOSTA	30161863 89	N/R
	HEINER DONALDO LARROTA VARGAS	30242354 12	N/R
	LUIS JAIME ORTIZ VASQUEZ	30242354 12	N/R
	ROSA MARIA GUZMAN	N/R	N/R

REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" LA RINCONADA	MARTHA LUCIA MUÑOZ	31155408	N/R
		23	
	ALIX BEATRIZ CADENA ACUÑA	31189962	N/R
		77	
	LUIS JAIME ORTIZ VASQUEZ	30242354	N/R
		12	
	LUIS ALBERTO RAMOS DIAZ	31332054	N/R
		70	
CONTRATACION	PEDRO ORTIZ ROJAS	N/R	N/R
	ROQUE JACINTO QUINTERO	N/R	N/R
	JORGE ERNESTO GUTIERREZ	N/R	N/R
	IVONNE ANDRES ALVARADO MORENO	N/R	N/R
SALUD Y MEDIO AMBIENTE	JOSE MAURICIO NICOLAS ROJAS MONROY	31032669 35	Gestores2006 @gmail.com

	JUAN CARLOS MELO VERA	31189271	Juanmelv1@ hotmail.com
CONSTRUCCION POLIDEPORTIVOLA MUTUARIA – B. BELLAVISTA	NELSON GABRIEL CLAVIJO SUAREZ	31250994	Ngclavis70@ gmail.com
	ANGEL EURIPIDES RODRIGUEZ ORTIZ	31033835	Aeuro1955@ gmail.com
	DIANA ANDREA GUERRERO PRIETO	31426054	Dianaguerrer op1982@gmail.com
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTAILLADO EN EL BARRIO SAN JOAQUIN	VICTOR ELIAS HERNANDEZ PARDO	32034588	N/R
	LUIS JAIME ORTIZ VASQUEZ	30249354	Verde.arbelae z@gmail.com
	LUZ NELLY MORALES DE MORENO	31339941	N/R

	JESUS ANGEL LOZANO AVENDAÑO	31187777	N/R
		79	
	OSCAR EPIMENIO RODRIGUEZ	31657310	N/R
		96	
CONTRATO NO. 278 DE 2019 – CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO FASE I Y FLUVIAL FASE II DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ – CUNDINAMARCA	NICOLAS MONROY ROJAS	31088051	N/R
		08	
	LUIS DAVID RAMOS AROCA	31686758	N/R
		34	
	HEIDER ANTONIO MORA DIAZ	32120821	N/R
		82	
	LUIS GOMEZ	32274676	N/R
		89	
VEEDURIA SOCIAL JUVENIL A LOS SERVICIOS	PABLO HERNAN PARDO	32134096	N/R
		43	

DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES (SSAAJJ)	LEIDY GONZALEZ	32190429	N/R
		03	
	YEIMI TEQUIA	310.296.9	N/R
		48	
	DIANA HERNANDEZ	32138380	N/R
		94	
MEJORAMIENTO DE LA CALLE 1ª ENTRE CARRERAS 3 Y 3D Y DE LA	MILLER BAQUERO HORTUA	31024173	N/R
		78	
	LINDA SHADDAI GONZALEZ	31159609	N/R
		36	
	KAREN DAYANA VARGAS	31070287	N/R
		71	
		32096993	ricardoalirio moracueca@gmail.c om
	63		

CARRERA 3D ENTRE LA CALLE 1		31739431	natakмора@gmail.com
	11		
		31031927	Fa_bigo@hotmail.com
	75		
		32084135	Enrique-pinzonb@hotmail.com
	04		
		31446357	Vivianapedraza872@gmail.com
	09		
	31248212	N/R	
47			
	31946835	Mecs0711@gmail.com	
26			
	32145722	Crialmo861205@gmail.com	
66			

		89	30126708	Mariagmoren o25@gmail.com
		11	30454526	luiskaroll@o utlook.com
		10	31258310	Oscarhernanc ho.96@gmail.com
		99	31152162	yolandaherna ndezchavez@gmail. com
		68	31925921	natagranqu@ gmail.com
		93	31148886	janethsolanill ag@gmail.com
		63	31079999	Carlos_perez 90@gmail.com

		32226477	Vivianapedra za872@gmail.com
		57	
OBRAS	GERNELY MIRANDA AGUIRRE	31081937	gernely@gm ail.com
		85	
PROCESO DE REVISIÓN Y/O AJUSTE ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL – E.O.T.”	JUAN CARLOS MELO VERA	31189271	Juanmelv1@ hotmail.com
		87	
	JAVIER MAURICIO LINARES GONZALEZ	32122569	javiermaurici olinaresgonzalez@g mail.com
		91	
	JOSE MAURICIO NICOLAS MONROY ROJAS	32080480	Gestores2006 @gmail.com
		55	
	LUIS JAIME ORTIZ VASQUEZ	30242354	Verde.arbelae z@gmail.com
		12	
	CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ RIVERA	30242049	Arq.carlgti0 4@gmail.com
		58	

	NINA MARCELA CUBILLOS ACOSTA	31422225	Marcelanina1 7@gmail.com
	LUZ ADRIANA DIAZ MENDEZ	31032736	sindalister@g mail.com / Hotmail.com
	HAIBER HUMBERTO CLAVIJO ALARCON	31258210	Haiberhumbe rto94agroydeportes @gmail.com
	PEDRO ORTIZ ROJAS	31387560	N/R
	ORLANDO DE JESUS MEDINA MEDINA	31080781	orlandomedin a@gmail.com
	LUZ ELENA RUIZ GOMEZ	60124018	luzruiz@gma il.com

	JORGE ERNESTO GUTIERREZ GUZMAN	31081999 56	N/R
	JOSE RAMIRO ACUÑA RODRIGUEZ	31122780 00	Acuna07@g mail.com
SERVICIOS PRIMERA INFANCIA DEL ICBF – UNIDAD DE SERVICIOS UDS HOGAR GOTITAS DE AMOR	JESSICA ALVARADO ZAMORA	31428856 44	Jessicalavara do687@gmail.com
	ERIKA JAZMIN GARCIA MORENO	31255758 42	Jazmingarcia 0395@gmail.com
	LUISA FERNANDA PULIDO PEÑALOZA	32087827 95	Fernandapuli do122@gmail.com
	LEIDY JOHANA MORA CARDOZO	30438844 20	Leidymora59 6@gmail.com
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL A LA	NASHLY MARTINEZ PINZON	31938449 40	nasylauren01 0915@gmail.com

CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA – ICBF, UNIDAD DE SERVICIO UDS – HOGAR LA ALEGRÍA”	DEISI YOLANDA BETANCOURT RODRIGUEZ	31325495 97	deisibetancou r452@gmail.com
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	----------------	---------------------------------

ANEXO 2

ELECCION DE CONSEJO CONSULTIVO DE

TARJETA ELECTORAL *Mujer y Género 2022-2024*

SECTOR VECINARIOS Y DESPLAZADOS	
ALBA JUDITH OSPINA	VOTO EN BLANCO
SECTOR AMBIENTAL	
JENIFER ANDREA MORA BAUTISTA	VOTO EN BLANCO
SECTOR CONSEJO DE JUVENTUDES	
MARIA PAULA RODRIGUEZ ESPITIA	VOTO EN BLANCO
SECTOR DEPORTIVO	
ANGIE TATIANA ROJAS VIDAL	VOTO EN BLANCO
SECTOR RURAL	
LUZ DARY SOACHA HERRERA	AIDA LUDY CASTRO ROZO
VOTO EN BLANCO	
SECTOR ADULTO MAYOR	
LIBIA MARIA LOAIZA DE PEÑUELA	VOTO EN BLANCO

SECTOR DISCAPACIDAD

LUZ MARINA MORENO DE RODRIGUEZ	VOTO EN BLANCO
SECTOR ASOCIADORES	
LEIDY CAROLINA MARTINEZ L.	VOTO EN BLANCO
SECTOR ACADÉMICAS Y DOCENTES	
DIANA PAOLA VIGOYA HILARION	VOTO EN BLANCO
SECTOR SALUD	
JAQUELIN GARCIA ALDANA	VOTO EN BLANCO
SECTOR JUVENTES DE ACCIÓN COMUNITARIA	
DIANA DEL PILAR GODDOY AREVALO	VOTO EN BLANCO
SECTOR EMPRESARIAL	
JOHANNA PAOLA REYES MOLINA	VOTO EN BLANCO
SECTOR MADRES CABEZA DE FAMILIA	
LAURA MARCELA RUBIO CHITIVA	VOTO EN BLANCO

Arbeláez
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARBELÁEZ
CONCEJO

ACUERDO No.05 DE 2022
(Septiembre 7 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y CONMEMORA EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 311 y 313 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el Preámbulo de la Constitución Política de 1991 tiene fuerza vinculante y este consagra que "...invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente"

Que el 26 de junio de 1945, los representantes de cincuenta estados, entre ellos Colombia, se reunieron en San Francisco para suscribir la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas, uno de los documentos trascendentales de la historia de la humanidad. Las Naciones Unidas se establecen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de conformidad con el Artículo 110, la Carta de la ONU entró en vigor el 24 de octubre de 1945, tras la ratificación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de la mayoría de los países.

Que la Organización de Naciones Unidas mediante la resolución 054 /134 del 17 de diciembre de 1999 declaró el 25 de noviembre como el día en

ACUERDO CMA No.05 DE 2022

Concejo Municipal, Arbeláez Cundinamarca
Casa de Gobierno, T. 4.40. 4-115 Arbeláez p.e. - Arbeláez (C.M.) 0544010
Email: concejo@arbelaez-cundinamarca.gov.co
Sitio web: <http://www.concejo-arbelaez-cundinamarca.gov.co/>



ACUERDO No.04 DE 2022
(Junio 1 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 14 DE 2016, SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 58, 63, 79, 311, 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

1. Que para la construcción de los Consejos Consultivos de mujeres se tiene en cuenta el marco normativo internacional suscrito por Colombia y las normas nacionales, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales - PIDESC, la plataforma de acción de Beijing y las disposiciones de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, la cual es condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, CEDAW, y BELEM DO PARA.
2. Que, en cuanto a los derechos específicos de las mujeres, la Constitución Política reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres, en lo que tiene que ver con la participación plantea en el Artículo 40, en su inciso final, que "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública".

ACUERDO CMA No.04 DE 2022

Concejo Municipal, Arbeláez Cundinamarca
Casa de Gobierno Cl 4 No. 2 - 1ª segunda piso - Teléfono (01) 3555555
Email: concejo@arbelaez-cundinamarca.gov.co

	Municipio de Arbeláez Alcaldía	
	ACTO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO: GRA-F-006	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 6

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 139 DE 2022
(JUNIO 28 DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ

LA ALCALDESA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 que "Son fines esenciales del Estado: (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)." Que en el artículo 40 que "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. (...) "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública", y que en el artículo 43 "reconoce que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".
2. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por Colombia a través de la ley 51 de 1981, establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.
3. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do para" adoptada por Colombia a través de la ley 248 de 1995, establece en su artículo 4 que "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
4. Que la ley 581 de 2000, reglamenta la adecuada participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ac

ANEXO 3

OBJETIVO: Implementar acciones integrales de prevención y promoción de la salud integral de las mujeres y las familias de Arbeláez			
PLAN DE ACCION: Salud integral para las mujeres			
EJE ESTRUCTURAL: SALUD, SALUD MENTAL Y DERCHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	CUMPLIMIENTO		
	U	M	
	I	O	
Focalizar y convocar las personas que no están vinculadas al régimen subsidiado de salud.			Se hace por medio de aseguramiento de salud en conjunto con SISBEN. Se hace edicto emplazatorio a fin de que las personas que no cuentan con seguridad social y no se encuentran sisbenizadas acudan a hacer el proceso de caracterización
Realizar un cronograma para la programación de eventos extramurales sectoriales para la inscripción al SISBEN de las mujeres y familias que carecen de este subsidio.			
Asignar recursos financieros y humanos para el proceso de identificación y focalización de las mujeres o familias sin S.G.S.S.S sin afiliación al SISBEN y procesos de ampliación de coberturas con las E.P.S.			Mediante el rubro de aseguramiento, hay un profesional que hace el fortalecimiento a toda la población que no se encuentra afiliada en el municipio
Celebrar convenios con universidades para adquirir el apoyo de profesionales para la atención a las familias del municipio, Ampliar la capacidad financiera de las Comisarias de familia para adquisición de talento humano idóneo para el apoyo			Se está trabajando de acuerdo a la ley 2126 para la estampilla con el fin de contar con los respectivos recursos. Existe convenio con la UNAD para el apoyo de estudiantes de pregrado en psicología y trabajo social.

en planes de educación sexual y acciones externas para la mejora de la salud mental de las mujeres.			
Identificar y contar con un registro y plan de trabajo para hacer seguimiento a casos de embarazos en madres adolescentes hacer seguimiento y reorientación de sus proyectos de vida			Mediante la dimensión de salud sexual y reproductiva se cuenta con un profesional en enfermería a cargo de la caracterización de la población gestante del municipio de manera mensual identificando su nivel de riesgo y realizando el seguimiento hasta el puerperio
Fortalecer el programa PIC, en sus cursos de vida haciendo énfasis en la salud sexual y reproductiva.			La misma dimensión de salud sexual y reproductiva es la encargada de hacer intervención comunicación y educación a la población en derechos sexuales y reproductivos
Fortalecer el mapa de actores de la salud, establecer corresponsabilidad en el control integral de los servicios de salud.			Mediante la vigilancia en la prestación de servicios integrales en salud y la aplicación de las rutas integrales de atención en salud definidas en la resolución 3280 de 2018. del Ministerio de Salud
Mediante convenios ampliar la injerencia de los POAS Cursos de vida de salud pública haciendo énfasis en los programas de salud mental, estilos de vida saludable, apoyo a madres gestantes y lactantes, y temas de salud preventiva y curativa.			Se realiza mediante la ejecución de las actividades propuestas en el PASS desde la dimensión de salud sexual y reproductiva y la dimensión de salud mental bienestar, basado en los lineamientos de las líneas operativas descritas en el plan decenal de salud.
Formular proyectos productivos para el sector agropecuario insertando gradualmente o la cultura de buenas practica agrícolas con productos de la región para procurar la sostenibilidad de consumo inocuo.			Poa de proyecto de Agricultura familiar para el desarrollo rural y la implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA), abonos orgánicos y reactivación agrícola del municipio, contribuyendo a la mitigación del cambio agroclimático
Hacer solicitud de ampliación de coberturas de programas estatales que apoyen la seguridad alimentaria en niños y niñas, madres lactantes y gestantes, programa PAE para familias vulnerables			
Conformar y /o fortalecer las veedurías ciudadanas, asociaciones de usuarios de la salud para			

velar por el mejoramiento de la prestación de los servicios de la salud a cargo de las I.P.S. Y E.P.S. ubicadas en el municipio			
Crear y/o fortalecer los sistemas de gestión de riesgos para la salud con la identificación de causas que atentan contra la salud individual y colectiva (consumo agua, cocción de alimentos, adiciones enfermedades o de alto costo de acuerdo a lo detectado en las morbilidades que padecen las mujeres y las familias del Municipio.			Mediante la elaboración del informe ASIS análisis de situación de salud, se ejerce la caracterización de la población identificando sus riesgos de los determinantes de salud
Apoyar de manera corresponsal la gestión para la asignación de recursos para el mejoramiento de instalaciones de salud municipal, equipamiento y tecnología y personal asistencial.			No cumple porque no corresponde a la ejecución de las actividades de la administración y el mejoramiento de instalaciones de salud municipal, equipamiento y tecnología y personal asistencial está a cargo de la ESE Hospital San Antonio de Arbeláez.
Diseñar y aprovechar los sistemas de identificación de morbilidad y mortalidad de la población, para ajustar planes y programas con líneas bases, acciones monitoreo y presentación de resultados de la mitigación asumida			Mediante las líneas evaluadas en el ASIS se identifica la morbimortalidad de la población evaluando la presencia de mortalidades trazadoras que desvíen los resultados favorables del desarrollo del municipio.

OBJETIVO: Promover la formación académica, sensibilización y empoderamiento de las mujeres para difundir y practicar la educación como base del desarrollo personal y social.				
PLAN DE ACCION: Educación integral para las mujeres de Arbeláez				
EJE EDUCACION CON ENFOQUE DE GENERO	ESTRUCTURAL: DE	C		CUMPLIMIENTO
		UMPLE		
		I	O	

<p>Generar y/o fortalecer un plan general de capacitación para alfabetizar, formar en primaria, secundaria, formación técnica tecnológica y profesional, de artes y oficios con enfoque de derechos para las mujeres del municipio</p>			<p>Formación con enfoque agropecuario, ambiental y comercial en las 3 sedes de los colegios del municipio.</p> <p>Formaciones con cursos complementarios del Sena.</p>
<p>Establecer convenios con universidades e instituciones presentes en el municipio para fortalecer y ampliar los programas de alfabetización y validación de la educación primaria y secundaria. municipio</p>			<p>Formación sabatina.</p>
<p>Fortalecer los convenios SENA e instituciones de formación para el trabajo para la intervención de la formación técnica tecnológica</p>			<p>Cursos complementarios del Sena</p>
<p>Establecer incentivos para resaltar el Mejor al mejor estudiante de cada modalidad en el municipio.</p>			
<p>Formulación de un plan de capacitación integral en artes, oficios y formación para el trabajo para las mujeres del municipio.</p>			<p>cursos de panadería y muñequería, técnico en pulquería, complementario en agricultura urbana, bioseguridad aplicada a la estética y belleza, complementario guía turístico, productos panificables complementario en recursos humanos, complementario contabilidad y finanzas, manipulación de alimentos, técnico construcción de estructuras en concreto, productos panificables (Berlín), complementario servicio al cliente, técnico en sistemas, técnico en gestión documental, técnico en mantenimiento de motocicletas, técnico en recursos humanos..</p>
<p>Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que impartan educación fuera del ámbito escolar promovidas desde la sociedad civil y de apoyo a habilidades, talentos, y destrezas de las mujeres y de acuerdo a potencialidades de la región.</p>			<p>Convenio SENA</p>

<p>Reglamentar o generar rubros para dar incentivos de apoyo a mujeres que sean las mejores en la formación y expresión de dones destrezas y habilidades.</p>			<p>Emprendedoras</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------

<p>OBJETIVO: Identificar talentos y disciplinas culturales y artísticas, promover el uso de tecnologías para brindar a las comunidades actividades de sano esparcimiento, conocimiento y ocupación del tiempo libre.</p>			
<p>PLAN DE ACCION: Cultura incluyente, espacios recreativos información comunicaciones y nuevas tecnologías</p>			
<p>EJES ESTRUCTURALES: CULTURA Y USO DEL TIEMPO LIBRE</p>	<p>C UMPLE</p>		<p>CUMPLIMIENTO</p>
	<p>I</p>	<p>O</p>	
<p>identificación, refuerzo y ampliación de temáticas y cupos de programas culturales</p>			<p>Mediante las escuelas de formación cultural, danzas, teatro, música, iniciación musical, batucada, artes, pintura y dibujo, se potencializa las capacidades culturales que se encuentran en la comunidad en especial en las mujeres, potencializando las destrezas, que se hacen desde las diferentes áreas culturales, buscan se identifiquen talentos mediante los talleres y los procesos de formación en la casa de la cultura y en las veredas y sectores donde están presentes las escuelas de formación cultural</p>
<p>Identificación de perfiles de mujeres con talentos artísticos y culturales para apoyar mediante formación el mejoramiento de sus dones o destrezas.</p>			<p>Desde las escuelas de formación cultural, danzas, teatro, música, banda sinfónica, iniciación musical, batucada, artes, pintura y dibujo, durante todo el año están las inscripciones abiertas para vincular a los procesos a toda la comunidad, desde la administración municipal y cumpliendo todas las metas del</p>

		plan de desarrollo se descentralizaron las escuelas de formación llegando hasta el sector rural, ampliando la cobertura.
Fortalecimiento de composición y recursos del comité de cultura municipal		El consejo municipal, de cultura está conformado como lo dice el estatuto municipal de cultura con representantes de las diferentes actividades culturales que se realizan en el municipio, musical, danza, artes, literatura con participación de la oficina de cultura, coordinación de cultura e instructores, se han atendido las diferentes convocatorias del ministerio cultura, idecut.
Creación o suma de recursos financieros para apoyar a mujeres que tengan o estén en procesos de conformar organizaciones culturales.		Mediante el estatuto municipal de cultura y el plan de desarrollo se está construyendo la convocatoria al programa municipal de estímulos en la cual todas las personas naturales y agrupaciones culturales podrán presentarse en las líneas que se están estipulando, en la cual podrán recibir apoyo económico para ejecutar sus proyectos, la administración municipal apoya el festival decembrino con los bandos que participan de la tradicional apuesta, diablada y concurso de disfraces.
Crear o ajustar las escuelas de formación deportiva especialmente en el sector rural incluyendo a las mujeres sin importar su ciclo vital.		Teniendo en cuenta las metas y programas del plan de desarrollo así como el estatuto municipal de cultura, las escuelas culturales y deportivas hacen presencia en los diferentes sectores y veredas con el programa de descentralización de las escuelas culturales y se apoya a las instituciones educativas con talleres y desde las bibliotecas se apoyan actividades de refuerzo de tareas, cine foros, cultura dirigida.
Crear rubros de apoyo financiero y de la empresa privada para la participación de mujeres deportistas y garantizar su presencia junto con los hombres en eventos deportivos municipales y departamentales		La participación de mujeres deportistas y representación cultural a nivel municipal, departamental y nacional esta con el apoyo de deportistas y agrupaciones que por medio de solicitudes e invitaciones se tengan conocimiento, la administración municipal hace el apoyo y acompañamiento para que puedan participar.

			Se trabaja con el programa municipal de estímulos para que se pueda tener el apoyo económico a las agrupaciones musicales para la promoción de sus proyectos, está el reconocimiento a los mejores a nivel deportivo y cultural que se hace en el mes de diciembre. Se han apoyado grupos deportivos de fustal, baloncesto, futbol, taekwondo y programas culturales para que participen en eventos en representación del municipio a nivel competitivo y de muestra cultural.
Promover por lo menos dos competencias municipales de atletismo, para promover la cultura física de la las mujeres.			
Realizar competencias deportivas sectorizadas, en diferentes disciplinas con la exigencia del 50% de participación de las mujeres.			Desde la realización de las escuelas deportivas se hacen regularmente festivales polimotors, intercambios deportivos a nivel municipal, de futbol, baloncesto, voleibol, natación, ciclismo. En la semana de la juventud se realizan competencias deportivas. Y en el mes de la celebración de la mujer.
Insertar en los planes de capacitación la sectorización y aprovechamiento de centros de tecnologías escolares para impartir a las mujeres la formación en sistemas y generación de la cultura del ahorro familiar			

OBJETIVO: Generar planes de apoyo al fortalecimiento y creación de empresas de personas naturales y jurídicas, apoyo a la asociatividad para mejorar los ingresos de las mujeres y la generación de autoempleo.

PLAN DE ACCION: Derecho al desarrollo económico de las mujeres de Arbeláez.

EJE ESTRUCTURAL: EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD PARA LA MUJER ARBELAENCE	C		CUMPLIMIENTO
	UMPLE		
	I	O	
Realizar un informe identificando las organizaciones empresariales conformadas y en proceso de conformación como línea base para fortalecer el emprendimiento y apalancamiento de estas organizaciones			Asociación de mujeres cafeteras de Arbeláez. ARMUCAFE Se está conformando la asociación de mujeres productoras de huevo, 40 mujeres de los diferentes sectores de Arbeláez.
Elaborar un plan de capacitación de educación no formal y formal para fortalecimiento técnico, administrativo y creación de formas empresariales bajo la cultura de buenas prácticas agrícolas para el sector rural y diferentes ideas de negocios que mejoren los ingresos de las mujeres y la familia.			Desde la secretaria de agricultura y medio ambiente se dicta las ecaedras, escuelas campesinas ecológicas para el desarrollo rural agropecuario, brindando capacitación en buenas practicas agrícolas.
Fortalecer las iniciativas de creación de rubros en el presupuesto municipal para asignación de Capital semilla como apoyo a ideas de negocio exitosas			Apoyo a la asociatividad y al emprendimiento
Realizar un convenio interadministrativo con SENA secretaria de Agricultura para impartir la formación técnica y empresarial para fortalecer y crear empresa			cursos de panadería y muñequería, técnico en pulquería, complementario en agricultura urbana, bioseguridad aplicada a la estética y belleza, complementario guía turístico, productos panificables complementario en recursos humanos, complementario contabilidad y finanzas, manipulación de alimentos, técnico construcción de estructuras en concreto, productos panificables (Berlín), complementario servicio al cliente, técnico en sistemas, técnico en gestión documental, técnico en mantenimiento de motocicletas, técnico en recursos humanos.

<p>Apoyar la formulación de proyectos productivos ante ministerio de agricultura y el departamento para el sector urbano y rural para la búsqueda de alianzas y asignación de recursos financieros para empresas conformadas</p>			<p>Se han presentado proyectos al ministerio, se está en tercera fase de evaluación del proyecto alianza productiva de gallina ponedora para la producción y comercialización de huevo semicriollo fortaleciendo la economía de mujeres emprendedoras del municipio de Arbeláez.</p>
<p>Celebrar convenios con entidades bancarias para aprovechar las líneas de crédito que apoyan empresas de economía solidaria.</p>			<p>Se ha brindado las líneas de crédito bancario, certificando que es productor y que el proyecto es viable.</p>
<p>Generar un plan de fortalecimiento comercial para mujeres que tengan pequeños negocios para mejorar en temas de calidad, competitividad, y técnicas de comercialización productos y servicios</p>			<p>Se han generado espacios para los mercados campesinos y se han apoyado la creación de diferentes asociaciones de productores agropecuarios, se han brindado capacitaciones por intermedio del SENA</p>
<p>Solicitar al SENA impartir formación para el trabajo bajo la modalidad de competencias laborales de acuerdo a las necesidades de las ideas de negocio exitosas.</p>			<p>Se han formado por medio del SENA a 200 mujeres de municipio en cursos de panadería y muñequería, técnico en pulquería, complementario en agricultura urbana, bioseguridad aplicada a la estética y belleza, complementario guía turístico, productos panificables complementario en recursos humanos, complementario contabilidad y finanzas, manipulación de alimentos, técnico construcción de estructuras en concreto, productos panificables (berlín), complementario servicio al cliente, técnico en sistemas, técnico en gestión documental, técnico en mantenimiento de motocicletas, técnico en recursos humanos.</p>

OBJETIVO: Prevenir y detectar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la acción continua de empoderamiento, corresponsabilidad para el logro de la seguridad integral de las mujeres del municipio.

PLAN DE ACCION: VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

EJE ESTRUCTURAL: MUJER ARBELAENCE LIBRE DE VIOLENCIAS	C		CUMPLIMIENTO
	UMPLE		
	I	O	
Mejorar o Implementar un sistema de detección y monitoreo por parte de la Comisaría de Familia como alerta temprana de comportamientos violentos en las familias y que atenten contra la integridad de las mujeres.			Desde la comisaría de familia, fiscalía, policial nacional y demás ente de la administración pública se promueve el acceso efectivo y eficaz a la justicia en el contexto familiar con campañas de prevención para dar a conocer las rutas de atención en casos de violencia de género o de las personas más vulnerables, se ha acudido a diferentes instituciones educativas del municipio de ha dado a conocer las rutas, con las juntas de acción comunal y a la población en general que solicita las rutas, en cuanto al monitoreo una vez se conoce el caso se inicia el debido proceso y se toman las respectivas acciones que buscan proteger a la víctima y se ordena el seguimiento por el termino de 6 meses.
Fortalecer o implementar programas de conocimiento de derechos legales y sociales para impartir empoderar a la mujer dando a conocer los tratados internacionales y regionales y y normas en materia de derechos humanos.			Se dictan diferentes talleres direccionados a padres de familia para fortalecer la unidad, la paz, la convivencia y la armonía familiar, resaltando los derechos legales de las mujeres. Así mismo las mujeres presuntas víctimas del contexto familiar se les brinda la respectiva asesoría legal y se dan a conocer sus derechos legales y sociales cuando acuden a los servicios comisariales con el fin de que puedan determinar si han sido vulnerados yo amenazados otros derechos de los cuales no ha tenido conocimiento
Hacer seguimiento a los y a las autoridades competentes que Juzgan a las personas culpables de la violencia contra mujeres y niñas, haciendo monitoreo para verificar el cumplimiento			Como entidad territorial no se tiene esa competencia. Una vez se tiene conocimiento que una mujer es presunta víctima de violencia se emiten unas medidas de protección provisionales y concomitantemente se notifica a la policía nacional comando de estación de la policía de Arbeláez

<p>de las acciones de reparación para quienes hayan sido violentadas</p>		<p>para que brinden el respectivo acompañamiento a la víctima evitando nuevas acciones de agresión. Adicionalmente a ello se remite la recepción de la respectiva denuncia a la fiscalía general de la nación para que inicien las investigaciones penales por la presunta comisión de una conducta punible.</p>
<p>Realizar cronograma con jornadas que involucren actores sociales del municipio para sensibilizarlos y dar a conocer rutas y alertas tempranas que apoyen la detección y lucha contra todo tipo de violencia contra la mujer y la familia</p>		<p>Las alertas tempranas son emitidas desde la defensoría del pueblo, como entidad municipal no se pudo hacer. Desde comisaría de familia se realizan diferentes jornadas en prevención dando a conocer las diferentes rutas</p>
<p>Gestionar el apoyo financiero para la integración de talento humano idóneo para la Comisaría de Familia, inspección de Policía y la personería municipal, como apoyo jurídico y emocional a las personas víctimas de violencia intrafamiliar.</p>		<p>La comisaría de familia cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por profesional de psicología y trabajo social, una secretaria y el comisario de familia quienes brindan apoyo jurídico y emocional a las personas víctimas de violencia intrafamiliar.</p>
<p>Garantizar para las víctimas y de acuerdo a la Ley un plan de medidas rápidas de seguridad y protección con viviendas o refugios seguros, para ellas y sus hijos, apoyo sicosocial, apoyo post violación, apoyo jurídico gratuito.</p>		<p>Desde la gobernación de Cundinamarca se tiene dispuesta una casa de acogida en la cual se brinda la protección de las mujeres víctimas de violencia sus hijos y desde la comisaría de familia se les pone de presente que existe esta opción para salvaguardar los bienes jurídicos tutelados por el estado en favor de estas mujeres y sus hijos.</p>
<p>Buscar la inmersión y presentación de propuestas para la formulación de los Planes educativos institucionales (P.E.I.) para la inclusión o fortalecimiento en sus programas de medios que detecten y mitiguen posibles casos de violencia escolar y familiar, buscar la transformación de las relaciones de género basadas en armonía, valores y no violencia.</p>		

<p>Insertar en cada uno de los proyectos formulados para el bienestar de la sociedad por lo menos el 40% de participación de las mujeres especialmente aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, madres cabeza de familia y desempleadas.</p>			<p>Se ha incluido en todos los proyectos a mujeres, 80 %</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------

<p>OBJETIVO: Generar acciones de empoderamiento y participación en acciones políticas y sociales como hecho generador de autonomía conducente a la efectiva participación ciudadana.</p>			
<p>PLAN DE ACCION: Participación ciudadana hecho generador de reconocimiento de la capacidad social de la mujer.</p>			
<p>EJE ESTRUCTURAL: PARTICIPACION POLITICA Y REPRESENTACION DE LA MUJER</p>	<p>CUMPLIMIENTO</p>		
	<p>U</p>	<p>M</p>	
<p>Generar una base de datos proveniente de la totalidad de proyectos de capacitación formal y no formal, organizaciones de mujeres en proceso y creadas para identificar roles y afianzar el empoderamiento en cada uno de sus escenarios</p>			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociación de productores de leche de Arbeláez ASOLACTAR ✓ ASPROFRUTAS DE BERLIN ✓ ASOMEMBER, Asociación de Mujeres emprendedoras de Berlín ✓ ASOSACUVER, Asociación de usuarios de distritos de adecuación de tierras en pequeña escala ✓ ASOFAMISAR, Asociación de víctimas ✓ ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CRIADORES OVINO-CAPRINOS DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA ✓ ARMUCAFE -ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ARBELAEZ
<p>Crear en el presupuesto municipal un rubro para apoyar las actividades desarrolladas por el Consejo consultivo de mujeres como núcleo de la gestión y garantía de cumplimiento de la Política Pública de mujer.</p>			

Crear mediante Decreto la escuela Municipal de Lideresas como instrumento de formación para las mujeres líderes del municipio.			
Institucionalizar mediante Acuerdo Municipal en la celebración del cumpleaños del municipio condecoración a la vida y obra de una mujer líder.			
Generar una base de datos proveniente de la totalidad de proyectos de capacitación formal y no formal, organizaciones de mujeres en proceso y creadas para identificar roles y afianzar el empoderamiento en cada uno de sus escenarios			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociación de productores de leche de Arbeláez ASOLACTAR ✓ ASPROFRUTAS DE BERLIN ✓ ASOMEMBER, Asociación de Mujeres emprendedoras de Berlín ✓ ASOSACUVER, Asociación de usuarios de distritos de adecuación de tierras en pequeña escala ✓ ASOFAMISAR, Asociación de víctimas ✓ ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CRIADORES OVINO-CAPRINOS DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA ✓ ARMUCAFE -ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ARBELAEZ

<p>OBJETIVO: Generar acciones para la conservación y defensa de los recursos naturales, la armonía social y la vivienda digna.</p>			
<p>PLAN DE ACCION: Hábitat sano y productivo</p>			
<p>EJE ESTRUCTURAL: HABITAD SANO Y PRODUCTIVO</p>	<p>C UMPLE</p>		<p>CUMPLIMIENTO</p>
	<p>I</p>	<p>O</p>	
<p>Incluir en los Planes de vivienda y mejoramiento de vivienda a mujeres en condición de pobreza extrema.</p>			<p>circular No. 12 de 30/09/2020 por parte de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del departamento</p> <p>Se suscribió en Diciembre de 2020, convenio interadministrativo shvs-cdcvi-088-2020 celebrado entre el</p>

		<p>departamento de Cundinamarca – secretaría de hábitat y vivienda y el municipio de Arbeláez – Cundinamarca</p> <p>Objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de vivienda rural en el municipio de Arbeláez, departamento de Cundinamarca</p>
<p>Diseñar y aprovechar las bases de datos sociales para focalizar a las personas que carecen de agua potable e iniciar proyectos domiciliarios para contrarrestar el consumo de agua sin tratar especialmente en el sector urbano</p>		<p>El municipio de Arbeláez ha avanzado en la prestación de los servicios públicos alcanzando una distribución en el 100% del área urbana en cuanto a acueducto, alcantarillado, aseo, gas y energía y en las zonas rurales aledañas al casco urbano se ha alcanzado una distribución que involucra cerca de 620 suscriptores en acueducto y alcantarillado al igual que sectores rurales q en la actualidad cuenta con red de distribución de gas natural por lo que esta administración en promedio de gestiones realizadas logro ampliar la red de distribución en los sectores de San José, San Antonio Cucharro y Lajita, San Antonio Alto de la Cruz, entre otras, garantizando el bienestar y habitad saludables para los adultos mayores.</p>
<p>Diseñar y aprovechar las bases de datos sociales para focalizar a las personas que cocinan con leña para formular proyectos para la adquisición de estufas a gas.</p>		<p>Se está organizando el proyecto de cambio de estufas de leña por una más modernas desde la secretaria de agricultura y medio ambiente.</p>
<p>Levantar una base de datos con las organizaciones de mujeres con proyectos medioambientales para apoyar la misión de las organizaciones</p>		
<p>OBJETIVO:</p>		
<p>PLAN DE ACCION:</p>		

EJE ESTRUCTURAL: MUJER Y CONSTRUCCION DE PAZ	C UMPLE		CUMPLIMIENTO
	I	O	
	Promover el cumplimiento de lo pactado en el acuerdo final de la Habana respecto a la inclusión del enfoque de género, con especial énfasis en los ejes de mujer rural, participación política, construcción de paz y mujeres sin violencias		
Propender por la participación de las mujeres víctimas en los mecanismos institucionales de justicia transicional, tales como la Mesa Municipal de participación de las víctimas y el comité territorial de justicia transicional, comisión de la verdad, unidad de desaparecidos, comisiones de seguimiento, JEP, entre otros mecanismos y escenarios que se implementen en el municipio de Arbeláez.			Se garantiza el protocolo de participación de las víctimas y la elección de la mesa municipal de participación con la curul de enfoque diferencial con cupo para 1 mujer víctima del conflicto armado; y se garantiza la participación de 2 representantes mujeres víctimas ante el comité territorial de justicia transicional y se realiza el pago de los compensatorios y transportes en los escenarios de la formulación y seguimiento a la política pública de víctimas.
Fortalecer y hacer seguimiento a los procesos de incorporación del enfoque diferencial y de género en los instrumentos de planeación, implementación y priorización de recursos de las entidades municipales que gestionan y brindan atención a la población desplazada y víctima del conflicto armado interno, en los procesos de post-acuerdo			Se garantiza la participación con enfoque diferencial de la población víctima en los escenarios de la construcción de la política pública de víctimas como (consejo territorial de planeación, plan de desarrollo municipal, plan de acción territorial, subcomités técnicos y COMPOS)
Desarrollar campañas y actos de reparación simbólica que tengan énfasis en la violencia de género que ha sufrido la población víctima del			Medida de satisfacción en honra, memoria y solidaridad con todas las víctimas

conflicto armado, como medidas de satisfacción dentro de una reparación integral.			
Promocionar escenarios de convivencia que aborden la perspectiva de equidad de género desde la vida en familia y en el barrio o vereda.			
Promocionar el emprendimiento y el restablecimiento de los derechos socioeconómicos de las mujeres víctimas y en proceso de reintegración, mediante la capacitación en formación empresarial, el acompañamiento jurídico y psicosocial, y el acceso a créditos blandos			Capacitaciones en articulación con el SENA y entrega de capital semilla para el fortalecimiento de las unidades productivas. (víctimas) Atención psicosocial (víctimas y reincorporados)

